Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 38/2012.

Asunción, 03 de diciembre de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 38/2012 "CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN, CONSTRUCCIÓN DE RIPIO PARA EL CAMINO DE ACCESO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE PILAR",** cuyo Acto de Recepción de expresión de interés, se realizó el 21 de noviembre de 2012, donde se presentó el siguiente oferente:

COMPAÑÍA INTEGRAL DE CONTRUCCIONES S. A. - Monto de la Oferta Gs. 398.306.850.

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº **2968** de fecha 03 de diciembre de 2012, dice (sic): *"La Unidad Operativa de Contratación, por Memorando U.O.C. Nº **4551/2012,** de fecha 23 de noviembre de 2012, remite los documentos "**Originales"** presentado por la empresa **COMPAÑÍA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S. A.;** a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por la misma, en el llamado de referencia.*

Sigue diciendo: *Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Ofertas Nº 119, que se llevó a cabo en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC (Edificio Ex Lap), el día 21 de noviembre de 2012.*

Expresa asimismo: *Igualmente, consta en el expediente el original de la **Providencia Interna DCG-dg Nº 80/2012**, de fecha 21 de noviembre de 2012, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en cuanto al cumplimiento de requerimientos de la Sección II Datos de la Licitación, encontrando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el participante, **CUMPLE con lo requerido en el PBC.-***

Manifiesta además: *Que, habiendo procedido a la verificación de la Carpeta presentada el oferente, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Presente Llamado, **Cláusula 11.2 Detalle de los documentos legales requeridos,** Secciones I Instrucciones a los oferentes y II Datos de la Licitación, **Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación** 1. Capacidad Legal y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, **esta Dirección informa que la OFERTA correspondiente a COMPAÑÍA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S. A., CUMPLE con todo lo requerido.***

*Por último, se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",** por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.-*

*Que, la presente contratación se realiza bajo la modalidad DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN, conforme a lo estipulado en el **Artículo 33°** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: **...inciso b) derivado de situaciones que no sea posible obtener bienes o servicios mediante procedimientos de licitación en el tiempo requerido.***

Finaliza diciendo: *CONCLUSIÓN:* ***POR TANTO****, evaluada la personería y capacidad legal del oferente en cumplimiento a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, esta Dirección considera que corresponde* ***proseguir*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en el mismo Pliego de Bases y Condiciones, La Ley N ° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificaciones.*

Que, el informe técnico del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica **Nº 100** de fecha 21 de noviembre de 2012, expresa (sic):

El análisis se centró en el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal y los Estados de Resultados correspondientes a los cinco mejores años, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas (Originales y Copias) presentados por los distintos oferentes, y cuyos documentos se hallan depositadas en el Gabinete del Viceministerio de Obras Públicas.

Se han preparado las planillas del ***Anexo "A"*** *referente al* ***"RESUMEN ECONÓMICO – FINANCIERO",*** *donde se detallan los resultados del análisis financiero, y el* ***Anexo "B"*** *del* ***" ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA - FINANCIERA",*** *en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a lo establecido en la ***SECCIÓN III "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN"; Punto 2) Volumen Anual de Negocios; Punto 4) Capacidad Financiera; Ítem 4.1)*** *Coeficiente de Liquidez;* ***4.2)*** *Coeficiente de Solvencia; y* ***4.3)*** *Capital Operativo, del* ***Pliego de Bases y Condiciones.***

Que, el anexo A del citado informe, señala:

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	Coeficiente de Liquidez (1)		Coeficiente de Solvencia (2)		Monto de la Oferta en Guaraníes
1.-	COMPAÑÍA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES (CICSA)	25,30	C	0,03	C	Gs 398.306.850

Capital Operativo en Guaranies (3)	(20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente)		Volumen Anual de Negocios (4)	(50% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente)		Calificación
Gs 1.793.094.621	Gs 79.661.370	C	Gs 3.980.752.915	Gs 199.153.425	C	CUMPLE

Que, el informe técnico de la Dirección de Vialidad expresa:

Me dirijo a usted, con relación al Memorándum DAPSAN N° 598/2012 de fecha 22 de noviembre de 2012 de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento (DAPSAN) en el cual solicita el Informe Técnico del llamado de la referencia.

En tal sentido se procedió conforme se establece en la Sección III - Criterio de Evaluación y Calificación considerando los siguientes aspectos:

a) Verificación del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, queda a criterio de la dependencia que la Unidad Operativa designe.

b) Verificación aritmética de la oferta, presentada por el oferente del llamado de la referencia y el resultado de la misma se detalla a continuación:

N°	OFERENTE	Precio Total IVA incluido en Guaraníes
1	COMPAÑÍA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S.A.	398.306.850

Finaliza diciendo:

a) La Oferta presentada fue analizada en detalle, verificando el cumplimiento de los otros requisitos de la contratación, el resultado de la misma es la que se cita a continuación.

OFERENTE	EXPERIENCIA AESPECIFICA EN CONSTRUCCION	CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS
COMPAÑÍA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo expuesto precedentemente elevamos a consideración de la superioridad el resultado de la verificación realizada, quedando a disposición para cualquier consulta o aclaración.

Que, luego de analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el acta de Recepción de expresión de interés, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación, se hallan debidamente sustentados, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del Llamado MOPC Nº 38/2012 "CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN, CONSTRUCCIÓN DE RIPIO PARA EL CAMINO DE ACCESO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE PILAR", **a la empresa COMPAÑÍA INTEGRAL DE CONTRUCCIONES S. A. por la suma de Guaraníes trescientos noventa y ocho millones trescientos seis mil ochocientos cincuenta (Gs. 398.306.850.) I.V.A. incluido.**

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA
Viceministro de Obras Públicas

.....

MIEMBROS

LIC. BRAULIO FERREIRA MERELES
Viceministro de Administración y Finanzas

.....

ABOG. HECTOR LUIS BORJA ESCOBAR .....
Secretario General

ABOG. PRISCILIANO ALBERTO SANDOVAL .....
Abog. designado por el Sr. Ministro

ING. ROGER MONTE DOMEQ .....
DAPSAN